

Número 1.778, del inventario.—Otra id., sita en término de la citada villa, compuesta de 9 pedazos de tierra de labor en secano, y de igual procedencia; de cabida de 11 fanegas y 6 celemines de marco Real, ó sean 7 hectareas, 30 áraes y 55 centiareas; capitalizada en 222.750 escudos, y tasada en 348,500. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse adeudando su comprador, D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, 25 escudos del segundo plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 475, escudos, ó sean 4.750 rs., importe de los pagarés no realizados.

Número 1.778 del inventario. — Otra id. sita en término de la misma villa compuesta 9 pedazos de labor de secano, y de igual procedencia, de cabida de 11 fanegas y 6 celemines, ó sean 7 hectáreas, 30 áreas y 55 centiáreas.

El primer remate en quiebra de las espresadas fincas tuvo efecto en 29 de Agosto último, por no haber satisfecho el plazo segundo su comprador D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, bajo el tipo de 475 escudos, importe de los pagares no realizados, y como no hubo postor se sacan de nuevo ahora por el de la tasacion importante 348' 500 escudos ó sean 3,485 reales, tipo para la subasta.

Número 1.778 del inventario = Otra id. compuesta de 2 pedazos de tierra de labor en secano, sitos en término de la misma villa y de igual procedencia, de cabida de 11 fanegas 6 celemines, equivalentes a 7 hectáreas, 30 áreas y 35 centiáreas. El segundo remate de quiebra de las expresadas fincas, tuvo efecto el día 21 de Octubre de 1867, bajo el tipo de 348.500 escudos, importe de la tasacion, y como no hubo postor se sacan nuevamente ahora por el de la capitalizacion, ascendente á 222.750 escudos, ó sean 2.227 reales 50 cént., tipo para la subasta.